

Don Juan de Borja Mexicana y Mexicana de Rey  
 Reyendo Don Josef Carrizosa D. Ventura Fuentes  
 Don Domingo Mateo, Sr. del vecino de Luna Don Josef  
 Espinosa Don Gregorio Carrizosa y Don Domingo Portez  
 Mica Jurados.

El día de hoy D. J. en Impreso de la Al. Orden de N. expedida  
 de las Justicias en Lorenzo a diez del proximo Noviembre, y comunica  
 vez van los Reos q  
 de Contravando sea en veinte y ocho del mismo por Magian Jose de  
 Carcañal de Camara de la Al. Chanz. de Granada  
 Enlag, remanda que todas las Justicias del Reino veri  
 van los Reos de Contravando, sin resistencia alguna, y no  
 conuzcan por transunto de Justicia en Justicia, para evi  
 tar la perjurio q. de lo contrario se ocasionara a la  
 Exvizio: La Ciudad en vue intelix, y de el Auto pro  
 ve hizo por el Sr. Correx, en diez y nueve del con.  
 para que se haga presente a este Ayuntamiento,  
 Obedezco con el respeto debido a la Sr. Resolución,  
 A corda se guarde y cumpla y coloque un exemplar  
 de ella en el Libro de Cartas Reales.

Carta del Ex. D. J. en Carta del Ex. Sr. Inspector G. de la Milizia  
 Sr. Inspector G. de la Milizia en Madrid a diez y siete del con, acordando el  
 de Milizia  
 verivo de la proposicion de la tenencia de la segunda compa.  
 de este Ayuntamiento Provincial, vacante por el retiro

